

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

VISTO el expediente de contratación para la realización del contrato de suministro de material de oficina para la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, Expte. 4SCJ/2024 – CONTR 2024/326285 cuyo contrato fue firmado en fecha 30 de agosto de 2024.

CON fecha 01/04/2025, y con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se comunica a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., el inicio por parte de esta Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén de la tramitación de la prórroga del contrato de referencia conllevando, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, que dicha prórroga sea obligatoria para el contratista.

RESULTANDO que la prórroga del contrato quedó definida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que está de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que en el expediente de referencia se han cumplido los preceptivos trámites que establece en la Ley y los preceptos vigentes sobre contratación que le son de aplicación.

Esta Delegación Territorial, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 392/2022, de 7 de septiembre de 2022, por el que se dispone el nombramiento de D^a Elena Patricia González González como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022); el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA ext. núm. 16, de 4 de septiembre de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm. 10, de 30 de julio de 2024); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015); **RESUELVO:**



ELENA GONZALEZ GONZALEZ		23/04/2025 14:19:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6e54g813lfUwr3F1jipjrzg9C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO.- Aprobar el expediente y el gasto correspondiente por un importe de 8.141,30 euros (IVA incluido) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 2025 1300020000 G/12S/22000/23 01 2.713,77 euros
- 2026 1300020000 G/12S/22000/23 01 5.427,53 euros

SEGUNDO.- Prorrogar el contrato de referencia, por un período de 12 meses desde el día 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, en las mismas condiciones que el contrato que finaliza, y por una cuantía de 8.141,30 € (IVA incluido).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO
Fdo.: Elena Patricia González González.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		23/04/2025 14:19:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6e54g813lfUwr3F1jipjrzg9C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	